

4.4. OTROS

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COSTA OCCIDENTAL

CVE-2017-3429 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Escuela de Verano, Ludoteca, Campamentos Urbanos y demás Actividades Educativas, Sociales y Culturales.*

El Pleno de la Mancomunidad de Servicios Costa Occidental, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril de 2017, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de "Escuela de Verano", "Ludoteca", "Campamentos Urbanos" y demás actividades educativas, sociales y culturales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto en el tablón de edictos de la Mancomunidad, desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Secretaría de la Mancomunidad, durante el término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Comillas, 6 de abril de 2017.

La presidenta,

María Teresa Noceda Llano.

2017/3429